



## MEMORIA ECONÓMICA

### JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE SALIDA DE LAS 9 AERONAVES QUE SE SUBASTAN

El criterio utilizado para la valoración de las aeronaves que se subastan se debe a dos diferentes criterios:

1. Para algunas aeronaves, es el de su valor pendiente de amortizar a fecha 31/12/2018, tal y como aparece en el inventario de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
2. Para otras, al carecer de valor contable por estar totalmente amortizadas en la contabilidad de AESA, y considerando el estado en el que se encuentran, derivado de las condiciones de almacenaje; ausencia de constancia de labores de mantenimiento y conservación; situación de exposición a elementos externos (aves, roedores, etc), y el largo tiempo transcurrido en esa situación, y al no haber podido acreditar la existencia de un mercado regular, en el que se comercialicen idénticos objetos en similar estado, del que se pudiera derivar un valor de mercado objetivo de referencia, se les ha asignado un valor simbólico de salida de 1 euro.

Denominación	Matrícula	Valor en euros pendiente de amortizar a 31/12/2018 en inventario
AERONAVE	EC-GBM	22.630,21
AERONAVE	EC-GBO	20.566,02
AERONAVE	EC-DQI	41.873,83
AERONAVE	EC-GBL	14.835,15
AERONAVE	EC-DVS	4.286,13
AERONAVE	EC-FZM	1,00
AERONAVE	EC-GBC	1,00
AERONAVE	EC-FZL	1,00
AERONAVE	EC-DYI	1,00